

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 456-D-FLCH-2017**  
Lima, 08 de mayo de 2017

Visto el expediente N.º 03749-FLCH-2017 de fecha 12 de abril de 2017, referente matrícula especial por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para **estudiantes** procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 01193-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017 se aprueba el ingreso especial de la Srta. **CORDELOIS-LEKIEFFRE, Clara Dominique Virginie**, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2017-I y con resolución rectoral N.º 01968-R-17 de fecha 17 de abril de 2017 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 17030133;

Que con expediente N.º 03749-FLCH-2017 de fecha 12 de abril de 2017, la Srta. **CORDELOIS-LEKIEFFRE, Clara Dominique Virginie**, solicita la matrícula especial por convenio del Semestre Académico 2017-I, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la **MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO** de la Srta. **CORDELOIS-LEKIEFFRE, Clara Dominique Virginie**, con código de matrícula N.º 17030133 alumna de la Escuela Profesional de Arte, según se indica:

Semestre Académico 2017-I

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)
L36003	Arte del Perú Antiguo I	4.0	1	Emma Patricia Victorio Cánovas
L06715	Patrimonio Cultural	4.0	1	Pedro Pablo Alayza Tijero
L06010	Arte Latinoamericano del Siglo XIX	4.0	1	Nanda Leonardini Herane
L06008	Arte del Perú Siglo XX	4.0	1	Hilda Barentzen Gamarra
L06024	Arte Popular del Perú	4.0	1	Luis Cesar Ramirez León

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)